

Requerimiento de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas a la convocatoria de cuatro becas para la realización de prácticas profesionales en materia de medios de comunicación social en la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo establecido por la RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2018, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública por la que se convocan cuatro becas para la realización de prácticas profesionales en materia de medios de comunicación social, en las dependencias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV Núm. 8.461 del 10.01.2019).

Vistos los requisitos establecidos en el apartado cuarto de la citada Resolución.

Vista la base segunda (Personas beneficiarias) y la documentación exigida en la base quinta (Solicitud) del Anexo único de la Orden 3/2016, de 29 de junio de 2016, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en materia de medios de comunicación social, en las dependencias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV Núm. 7.821 del 05.07.2016).

Visto el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Vista la base sexta del Anexo único de la citada Orden (Documentación acreditativa de los méritos), en el punto primero indica que ***si la documentación presentada no reuniera los requisitos indicados en las bases y en la convocatoria o no fueran aportados algunos de los documentos exigidos, se requerirá a la persona interesada, para que, en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles; subsane o acompañe los documentos preceptivos, de conformidad con lo establecido en la legislación básica de procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el artículo 15.5 del Decreto 132/2009, de 4 de septiembre, del Consell, por el que se regula la concesión de becas, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida en su solicitud previa resolución dictada al efecto.***

Se requiere a las personas relacionadas en el Anexo I de este escrito la presentación de la documentación que se señala en el mismo para la subsanación de las solicitudes presentadas.

Se concede un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la página web: <http://www.san.gva.es>, para que las personas relacionadas en el Anexo I remitan la documentación requerida, conforme lo establecido en dicho Anexo, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



25 FEB. 2019

Juan Ángel Poyatos León
Subsecretario de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública

Anexo I

LISTADO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN 3/2016 DE 29 DE JUNIO DE 2016 Y LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE POR LA QUE SE CONVOCAN CUATRO BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

1	No presenta la documentación acreditativa de los méritos
2	Haber transcurrido más de 5 años desde la finalización de sus estudios
3	Documentación sin compulsar (Del 3.A al 3.D):
3.A	Copia compulsada de los títulos oficiales de licenciada/o universitaria/o, grado en ciencias de la información, ramas periodismo, imagen audiovisual y auditiva y en comunicación audiovisual, homologado en España. En el supuesto de encontrarse en trámite la expedición del título, podrá presentarse certificado académico de finalización de estudios expedido por el órgano competente junto con el recibo del abono de las tasas correspondientes
3.B	Expediente académico compulsado con la nota media oficial
3.C	Copia compulsada de cualquier otro documento que acredite la posesión de títulos, másters, cursos, méritos docentes, investigadores o profesionales que se deseen alegar (Del 3.C.1 al 3.C.5):
3.C.1	Otros títulos académicos oficiales (doctorado y otras licenciaturas)
3.C.2	Conocimientos de valenciano
3.C.3	Conocimientos de idiomas de la Unión Europea
3.C.4	Cursos de formación relacionados con el objeto de la beca
3.C.5	Título de máster universitario directamente relacionado con el objeto de la beca
3.D	El informe de vida laboral, expedido por la tesorería general de la Seguridad Social, acompañado de copia de los contratos de trabajo, en el caso de acreditación de experiencia profesional relacionada directamente con el objeto de estas becas
4	No presenta modelo normalizado de currículo

Tabla 1. Expediente Completo

APELLIDOS	NOMBRE	Estado del expediente
CORRESA ROCA	REGINA	COMPLETO
GARCÍA RAMÍREZ	ALBA	COMPLETO
GIL SORRIBES	ANDREU	COMPLETO
SÁNCHEZ SERRADILLA	CRISTINA	COMPLETO
VILLIER VILALTA	MARÍA	COMPLETO

Tabla 2. Expediente incompleto

APELLIDOS	NOMBRE	Estado del expediente	Motivos
ÁLAMO BUENO	MIRIAM	INCOMPLETO	1
ALBEROLA ANDRÉS	SALVADOR	INCOMPLETO	1
ALBERT BARBERÁ	PABLO	INCOMPLETO	1
ALONSO SÁNCHEZ	SANDRA	INCOMPLETO	3.C2, 3.C3
ARNAU ARANDIGA	SERGIO	INCOMPLETO	1
ÁVILA FURIÓ	BÁRBARA	INCOMPLETO	1
BELENGUER MARTÍN	ANA	INCOMPLETO	1
BELLÓN SANFRANCISCO	PABLO	INCOMPLETO	1
BELTRÁN PÉREZ	ÁNGEL	INCOMPLETO	3.A, 3.B, 3.C3
BLÁZQUEZ MARTÍNEZ	CRISTIAN	INCOMPLETO	1
CAMACHO VALENCIANO	ALBA	INCOMPLETO	1
CAMACHO VILA	JOSEP	INCOMPLETO	1
CAÑIZARES RAMOS	VERÓNICA	INCOMPLETO	1
CARRASQUER SABATER	MARÍA	INCOMPLETO	1
CLEDERA CANO	SORAYA	INCOMPLETO	1
CORNEJO NORAMBUENA	JENNIFER MARTA	INCOMPLETO	3.B, 3.D
CORTIJO GARCÍA	VIOLETA	INCOMPLETO	3.C3
DE PAZ LAMILLA	LAURA	INCOMPLETO	1
DEFILIS PÉREZ	CARLES	INCOMPLETO	1
DÍAZ SALCEDO	MARÍA	INCOMPLETO	1
DÍAZ SOLIVER	MARIA DEL PILAR	INCOMPLETO	1
ESTEVE MEJÍAS	SARA	INCOMPLETO	1
FERNÁNDEZ GIL	CÉSAR EDUARDO	INCOMPLETO	1
FERRERO IBAÑEZ	CORAL MARÍA	INCOMPLETO	1
FERRI GARCÍA	CAROLINA	INCOMPLETO	1
GARCÍA MOLINA	LOURDES	INCOMPLETO	1
GIMÉNEZ PONS	CARLOS	INCOMPLETO	1
GODOY ALONSO	VANESA	INCOMPLETO	1
GONZÁLEZ GARCÍA	ÁLVARO	INCOMPLETO	3.B

APellidos	NOMBRE	Estado del expediente	Motivos
GRECH GONZÁLEZ	ISABEL	INCOMPLETO	1
HAMOU SEGARRA	SARA KHEIRA	INCOMPLETO	3.B
HAYA SANTOS	MARIA DOLORES	INCOMPLETO	1
IBAÑEZ PRIETO	ANA VICTORIA	INCOMPLETO	3.A, 3.B, 3.C3,3.C5, 3.D
LARA VILA	BEATRIZ	INCOMPLETO	1
LARROSA TRIGUEROS	RODRIGO	INCOMPLETO	1
LUCAS ROVIRA	JULIA	INCOMPLETO	1
LUJÁN JIMÉNEZ	CARLOS	INCOMPLETO	1
MARCH PERIS	SERGIO	INCOMPLETO	1
MARTÍ CORRECHER	SOFÍA	INCOMPLETO	1
MARTÍNEZ BAS	LAURA	INCOMPLETO	1
MARTÍNEZ MARCÉ	SERGIO	INCOMPLETO	1
MARTÍNEZ NAVARRO	MERITXELL	INCOMPLETO	1
MARTÍNEZ VILCHEZ	VERÓNICA	INCOMPLETO	1
MURCIA FERRE	INÉS	INCOMPLETO	3.D
NOVO ANDRÉS	JOSÉ MIGUEL	INCOMPLETO	1
OLIVARES BLANCH	CLAUDIA RAQUEL	INCOMPLETO	1
PITA GÓMEZ	ÁGATA ELVIRA	INCOMPLETO	1
RAMÓN AVELINO	HELENA	INCOMPLETO	1
REVERT CABANES	ÁNGELA	INCOMPLETO	1
RICO HERNÁNDEZ	DIANDRA	INCOMPLETO	3.A, 3.C3, 3.C5, 3.D
RODRÍGUEZ GARCÍA DE HERREROS	LUCÍA	INCOMPLETO	3.A, 3.C3, 3.C.4
RODRÍGUEZ GUTIERREZ	ALEJANDRO	INCOMPLETO	1
ROMERO MORENO	AXEL	INCOMPLETO	3.A, 3.B
SANCHIS HIDALGO	YLENIA	INCOMPLETO	1
SANCHO SÁNCHEZ	NOELIA	INCOMPLETO	1
SANJUAN FARGA	MIGUEL	INCOMPLETO	1
SANTOS MAESTRE	LORENA	INCOMPLETO	1
SERRANO GARCÍA	MARTA	INCOMPLETO	1
SILVESTRE ORTIZ	ITZIAR	INCOMPLETO	1,4
TORIBIO CRUZ	CORAL	INCOMPLETO	1
VILLAR MORET	KEVIN	INCOMPLETO	1

Tabla 3. Expedientes excluidos

APELLIDOS	NOMBRE	Estado del Expediente	Motivos
APARICIO ESCOLANO	ELENA	EXCLUIDO	2
CHIRLAQUE CLIMENT	VICENT	EXCLUIDO	2
MARCO MORAGÓN	JESSICA	EXCLUIDO	2
MORENO MARTÍNEZ	PAULA	EXCLUIDO	2
MOTOS EGIDOS	ANA BELÉN	EXCLUIDO	2
PARDOS MARTÍNEZ	BELÉN	EXCLUIDO	2

